

ACTA DE LA SESION No. 25-12
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Acta de la sesión número veinticinco del Consejo Nacional de Rectores, celebrada el veinticinco de setiembre del dos mil doce, en el Edificio “Dr. Franklin Chang Díaz”. La Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional en su calidad de Presidenta del Consejo Nacional de Rectores, inicia la sesión a las quince horas y treinta minutos. Asisten además: Dr. Bernal Herrera Montero, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Financiamiento y presupuesto

a. Plan Presupuesto del CONARE 2013 y Plan Anual Operativo 2013.

Se entrega a la Rectora y a los rectores el Plan Presupuesto del CONARE 2013 y el Plan Anual Operativo 2013.

El CONARE recibe a la Encargada de la Unidad de Plan Presupuesto, M.Sc. Xinia Morera González.

LA M.SC. XINIA MORERA manifiesta que este año son cuatro las metas en cuanto a número, del Plan Anual Operativo. Entre las nuevas tienen el proyecto de atención del proyecto de Mejoramiento de la Educación del Banco Mundial, donde hay recursos importantes. Es todo lo que está en los estudios: la Unidad Coordinadora, la comisión que hay que pagar, la parte indígena.

Incluyeron al CENIBIOT este año, pero no como programa, porque si bien había un acuerdo del CONARE para que el CENIBiot fuera programa del CONARE, aún está pendiente su definición y no lo pueden incluir todavía. Lo que se incluye es lo de una meta específica para ellos, con el propósito de poder visualizar individualmente todos los recursos que ahí están y los productos que vayan a hacer.

En la Asesoría Legal se incluyeron dos metas nuevas.

Una nueva que planteó la administración en Recursos Humanos, para un trabajo que se viene desarrollando este año y se espera que con la contratación del Jefe de Recursos Humanos puedan impulsar más esa área.

En el caso del SINAES ellos están planteando para el próximo año 98 acreditaciones. Incluyen los procesos de evaluación y las acreditaciones.

En atención a una consulta responde doña Xinia que la información que le dieron fue que más bien ellos disminuyeron en forma importante el número proyectado de acreditaciones.

LA LICDA SANDRA LEÓN encuentra que se trata de un número muy alto, pero no sabe si cabe hacer, o no, alguna observación.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS piensa que ojalá las pudieran hacer porque sería un porcentaje significativo de las carreras, pero sabe que es difícil.

LA M.SC. XINIA MORERA continúa diciendo que por otro lado están con actividades de capacitación en las universidades, para confeccionar una propuesta de mejora del modelo de evaluación, crear una base de datos y realizar actividades de divulgación.

En cuanto al Programa Estado de la Nación, tienen actividades relacionadas con los tres informes. El próximo año no se va a publicar lo del Estado de la Región, pero si se van a realizar todas las investigaciones. Igual van a quedar borradores del Estado de la Educación. Y están todas las actividades de divulgación que ellos hacen.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS reitera que el año entrante se publican dos informes: el Estado de Educación y el de la Nación.

LA M.SC. XINIA MORERA se refiere al CENAT, indica que ellos plantean un Plan Anual Operativo en dos metas, una relacionada con los proyectos y otra con las actividades de capacitación que desarrollan.

En términos generales es lo que tiene que ver con el Plan Anual Operativo Ordinario y en el documento que se les entregó tienen todo el detalle sobre los objetivos específicos, las metas, los productos y cómo se van a desarrollar.

En cuanto al presupuesto, como dato inicial se tienen algunas plazas nuevas que se requieren para atender los estudios programados del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior y para los requerimientos de la Unidad Coordinadora del Proyecto que funcionará en CONARE. Aunque el CONARE había acordado que no se establecieran nuevas plazas, estas solo serán a plazo fijo para cumplir con las obligaciones indicadas, cosa que ya el CONARE había aceptado.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS informa que en el primer año del proyecto del Banco Mundial hay que hacer el primer estudio de seguimiento de graduados para el Proyecto..

LA M.SC. XINIA MORERA en atención a una pregunta de don Luis Guillermo Carpio responde que son 10 plazas para las investigaciones, pero corresponden a los encuestadores, aproximadamente doce. Y las del CENAT son tres de Banco Mundial que es la Unidad Coordinadora que va con dos profesionales bachilleres y una secretaria.

En la relación de puestos de plazas en propiedad, no tienen ninguna nueva, se mantienen las que estaban el año pasado. Igual en SINAES y en Estado de la Nación donde tienen una plaza menos, un profesor visitante que tenían este año y el próximo año no estará.

Con respecto al presupuesto del 2013 comparado con el presupuesto del 2012, la comparación está hecha con el ordinario porque después incorporan superávit. Están creciendo en total en un 11.64 por ciento.

El CENAT es el programa que muestra un crecimiento más alto, pero básicamente es por la transferencia que hacen para su operación. Y un proyecto de investigación que se desarrolla con cargo a Fondos del Sistema con participación de ellos, pero es un monto pequeño. Aclara que está todavía como una reserva según lo acordara el CONARE. Lo que es CENAT, el monto les aparece en el presupuesto dentro del programa CENAT con el detalle de las metas que ellos estiman pueden desarrollar con esos recursos, pero está siempre bajo la premisa de que es una transferencia que tienen en reserva y no la van a ejecutar mientras no se disponga.

El cuadro de ingresos que incluyen en el documento es un poco largo, pero le interesa mostrarlo en detalle.

Están creciendo un 10 por ciento porque hay algunas partidas que están disminuyendo en el 2013 con respecto al 2012.

En la partida de venta de bienes manufacturados básicamente son los libros del Estado de la Nación y se mantiene igual.

Están los servicios de investigación y desarrollo que son los convenios del Estado de la Nación y las acreditaciones del SINAES. Ahí se muestra la disminución que hicieron en la estimación de ingresos por ese rubro. Ellos están poniendo un 50 por ciento menos de recursos en esa partida. Incluso estaban con la inquietud de un extraordinario para disminuir recursos de ingresos este año porque no van a llegar al monto que habían presupuestado.

En el Estado de la Nación tienen un Convenio con el INFOCOP que se mantiene y tienen otro con el Colegio de Profesores que aumenta en 2 millones de colones.

En OPES tienen la Oficina de Reconocimiento de Grados y Títulos que viene con una proyección mayor del número de reconocimientos debido a la tendencia que se ha venido registrando.

Ponen un promedio para el próximo año de los ingresos que han tenido por ese concepto en los últimos tres años. No están poniendo el más alto ni el más bajo, sino un promedio y la tendencia siempre ha sido aumentar.

En rentas financieras tienen los intereses por títulos con un crecimiento de un 7 por ciento y los intereses en cuenta corriente que los mantienen igual. Ese es el nivel que incluyen normalmente dentro del rubro que se viene ejecutando.

Luego de la presentación y atendidas las consultas por la magistra Morera González, la señora y los señores rectores estiman conveniente dejar las notas siguientes sobre el Plan –Presupuesto conocido y discutido.

1. No hay plazas permanentes adicionales en el presupuesto para el 2013 aparte de las que se requieren para atender a plazo fijo compromisos previamente establecidos.
2. El conjunto de acreditaciones proyectado por el SINAES ha sido establecido por el propio Sistema, dentro de la independencia de que goza para el ejercicio específico de su función. No obstante, como estimación establecida dentro del Plan –Presupuesto del CONARE, preocupa el impacto que su elevado número podría tener a la hora de evaluar el cumplimiento de metas de la Institución.

Hechas estas aclaraciones,

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del CONARE para el año 2013 y solicitar su envío a la Contraloría General de la República.

- b. Correo electrónico de 6 de setiembre, 2012. La Dirección de Planificación Institucional del MEP, solicita la liquidación financiera, corte al 31 de agosto, donde se refleje la ejecución presupuestaria para cada una de las transferencias realizadas por el Programa 550.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta que él conversó con la gente del Ministerio de Educación Pública y como ya les había explicado, su preocupación es por la forma en que piensan darle curso en el Ministerio de Hacienda a los casos en que no se obtuvo respuestas. Lo que se quiere es ver si la rectora y los rectores están dispuestos a generar información de los logros para esa matriz en cada Universidad en las partes en que les corresponda y harían lo propio en cuanto a FEES-CONARE y SINAES.

El punto lo había dejado pendiente el CONARE porque quisieron darse un tiempo por ser la primera vez que se enfrentaban a esta situación y con el fin de investigar el asunto en cada Universidad, saber qué criterio tenía cada una y poder responder de una u otra manera. Si decidieran enviar la información, él procedería a informar al respecto al Ministerio y agradecerles el tiempo de espera que les dieron, para que no se precipiten a enviar el informe al Ministerio de Hacienda.

EL DR. BERNAL HERRERA informa que en el caso de la Universidad de Costa Rica ya la Oficina de Administración Financiera tiene lista la información, la cual podría enviarse si decidieran proceder en ese sentido. Con respecto a la matriz que enviaron, lo que

esperan específicamente, según lo que indican en el correo electrónico, es que se refieran únicamente a los logros obtenidos.

LA LICDA. SANDRA LEÓN encuentra que la información podría ser aproximada por tratarse de universidades. Imagina que en las universidades cuando se hace la liquidación presupuestaria realizan ese tipo de análisis, entonces, asume que de ahí se puede sacar la información.

Concluido el análisis del tema,

SE ACUERDA EN FIRME trasladar copia del correo electrónico de la Dirección de Planificación Institucional del Ministerio de Educación a las Rectorías para que den respuesta en lo que les corresponda.

- c. OPES-OF-198-2012-S de 13 de setiembre, 2012. Copia de oficio enviado al señor Ministro de Educación Pública con los montos del reajuste del FEES 2011 y 2012.

SE TOMA NOTA.

- d. OPES-OF-206-2012-S de 18 de setiembre, 2012. Copia de oficio enviado a la Contraloría General de la República sobre la distribución por institución del FEES 2013.

SE TOMA NOTA.

Artículo 2. Programas y Comisiones

- a. Resolución del Órgano Director del Proceso Administrativo 002-2012, Expediente DP-2-2012.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT, Asesor Legal del CONARE, se retira de la Sala de Sesiones, por estar inhibido de participar en todo lo referente a este caso.

El Consejo Nacional de Rectores al concluir el conocimiento y discusión del informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo nombrado para investigar una denuncia recibida en contra del señor Mauricio Vargas Calderón y en concreto sobre los hechos probados y las recomendaciones que brinda dicho Órgano en su resolución 002-2012, de las doce horas con treinta minutos del dieciocho de julio de 2012, tiene por acreditado lo siguiente:

- 1.- Que efectivamente tal y como se desprende del informe de auditoría de esta Institución número AI-RH-01-2011, el funcionario Mauricio Vargas Calderón se encuentra nombrado como “Asesor Legal Auditoría (Subjefe Of. Coadyuvante), con la categoría salarial 92”.
- 2.- Que para dicho nombramiento se requiere contar con un profesional en derecho que tenga, mínimo, el grado académico de licenciatura en Derecho y el requisito legal de incorporación al respectivo colegio profesional.
- 3.- Que el señor Mauricio Vargas Calderón es egresado de la carrera de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Hispanoamericana.

- 4.- Que el señor Mauricio Vargas Calderón no cuenta con el grado de Licenciado en Derecho de alguna universidad pública o privada.
- 5.- Que el señor Mauricio Vargas Calderón no está debidamente colegiado como abogado al Colegio de Abogados de Costa Rica.
- 6.- Que a la fecha del nombramiento y del precitado informe del Órgano Director del Procedimiento Administrativo, el señor Vargas Calderón no cuenta con los requisitos citados en el punto segundo anterior.
- 7.- Que en el listado de hechos probados contenidos en el informe final del Órgano Director, listado que se acoge por ser fiel reflejo de la prueba evacuada, se tiene por demostrado que el señor Vargas Calderón no indujo a error al CONARE con la presentación de los atestados para el puesto que ocupa, ni ha incurrido en ninguna de las faltas que le fueron formuladas en el traslado de cargos.
- 8.- Que a la fecha el señor Vargas Calderón si bien ha venido realizando funciones que no son propiamente las que corresponden a las de un asesor o auditor legal, sí ha devengado el salario y demás extremos laborales, que según detalla dicho informe corresponden a la categoría salarial y nombramiento que ostenta en la actualidad.
- 9.- Que las relaciones de hechos presentadas por las Auditorías constituyen un insumo para que la Administración tome noticia sobre otros hechos y realice las acciones que considere pertinentes.

Con fundamento en lo anterior y ante una posible irregularidad en el procedimiento y nombramiento del funcionario Vargas Calderón, este Consejo ACUERDA con base en la relación de hechos contenida en el informe de Auditoría, el informe del Órgano Director del Procedimiento Administrativo, el principio de Intangibilidad de los Actos Propios de la Administración y en resguardo de los derechos que le asisten al funcionario Vargas Calderón, lo siguiente:

- Exonerar de toda sanción y responsabilidad al señor Mauricio Vargas Calderón por las supuestas faltas cometidas en el Procedimiento Administrativo que al efecto fue nombrado.
 - Apartarse de la recomendación hecha por el órgano director en relación con concederle, al señor Mauricio Vargas Calderón, el plazo de un año para cumplir con los requisitos legales y académicos necesarios para estar nombrado en la plaza de Jefe de Oficina Coadyuvante. Lo anterior, en virtud de las razones supra indicadas.
 - Solicitar a la Asesoría Jurídica una investigación y la rendición de un informe cuyo objetivo sea verificar si existen vicios en el nombramiento del señor Mauricio Vargas Calderón y, si fuera del caso, determinar la gravedad de los mismos a fin de que se indique si se está en presencia de una nulidad relativa, absoluta, o absoluta, evidente y manifiesta de dicho nombramiento, junto con las recomendaciones del caso y los pasos a seguir.
- b. ORE-OF-250-12 de 10 de setiembre, 2012. La Comisión de Reconocimiento y Equiparación, remite acuerdo sobre análisis realizado al convenio entre las Universidades de Valencia, ITCR, UCR, UNA y UNED.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS explica que la solicitud es para que se les reconozca como maestría un diplomado de estudios avanzados que realizaron, razón por la cual se le consultó a ORE. A su vez, ORE hizo consulta a la Embajada de España en Costa Rica, el señor Carlos Mayordomo, Director de Programas Educativos en Centroamérica,

respondió la consulta que sirve de base a la respuesta de ORE al CONARE.

LA LICDA. SANDRA LEÓN lee del oficio en referencia lo siguiente:

En atención a consulta formulada por la ORE con miras a tener argumentos que les brindaran mayor claridad acerca de los alcances del diplomado de estudios avanzados, el señor Carlos Mayordomo Mayorga, quien suscribe la nota, brinda un detalle en el cual señala entre otras cosas que sería un nivel similar al grado de máster, pero en su versión hacia la investigación mediante un doctorado. No habilita, al igual que las maestrías para el desempeño profesional, pero su obtención indica que se cuenta con licenciatura o grado y por ello tienen una habilitación profesional que estos títulos suponen.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS aclara que interpreta de lo citado que la habilitación la da el título previo: el diplomado mismo no habilita.

LA LICDA. SANDRA LEÓN entiende que se trata de un diploma que los habilita para seguir con el doctorado.

EL DR. BERNAL HERRERA indica que es así porque del otro lado está la carta que envió la Embajada de España que dice “diploma de estudios avanzados denominado” . Es un diploma de suficiencia investigadora y permite a quien lo posee, iniciar el proceso final del doctorado. Dentro de la redacción tan alambicada, él saca en resumen que no equivale a una maestría. Por sí mismo no es un título habilitado. Como la persona tiene la licenciatura, esta es la que habilita.

LIC. GASTÓN BAUDRIT manifiesta que para efectos de responsabilidad, que es uno de los puntos, las universidades quedarían obligadas a hacer algún reconocimiento si así lo hubieran establecido expresamente en el Convenio suscrito entre las universidades locales y la Universidad de Valencia. Pero no se indica que se haya hecho así. Entiende que lo que se había establecido era únicamente la obtención del doctorado. Al no cumplir el requerimiento que señala el propio Convenio, no hay ninguna obligación para las universidades de efectuar un reconocimiento menor ni de pronunciarse sobre el particular.

LA LICDA. SANDRA LEÓN propone trasladar el asunto a la Asesoría Legal para que se dé una revisada más exhaustiva a lo que indica ORE. Habría que buscar los convenios firmados para ver exactamente cuáles son los compromisos para poder tener un pronunciamiento.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar el asunto a la Asesoría Legal para que, en conjunto con la Comisión de ORE, completen el análisis del caso referido.

Asimismo, se les solicita consultar a las Universidades participantes en el Convenio con la Universidad de Valencia sobre el número de funcionarios de cada una que participaron como estudiantes en el Programa de Doctorado en Dirección de Empresas, Estrategia y Organización y su condición actual.

Artículo 3. Varios

- a. Academia Nacional de Ciencias. Oficio NIC-CR-565-2012 de 19 de setiembre, 2012. Invitación al CONARE a participar en el Consejo Consultivo de Internet de Costa Rica.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS explica que la Academia de Ciencias es la que asigna las direcciones electrónicas y tiene un grupo consultivo que están comenzando a impulsar. Llegó una carta del doctor Gabriel Macaya en la que solicita al CONARE la designación de un representante con experiencia técnica y política en el área. Se celebran dos reuniones al año y la primera es el 4 de octubre.

SE ACUERDA EN FIRME designar al Dr. Álvaro De la Ossa Osegueda, Director del Laboratorio de Computación Avanzada del Centro Nacional de Alta Tecnología, como representante del CONARE ante el Consejo Consultivo de Internet de Costa Rica.

- b. Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. Oficio CPC-068-2012 de 17 de setiembre, 2012. Solicitud de reconocer al CPC como el ente fiscalizador calificado para valoración de mallas curriculares, para la apertura de la carrera en Criminología en nuevas universidades.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS indica que es algo que viene por la línea de los colegios profesionales y le parece que no sería posible acceder en todo lo que solicitan.

LA LICDA. SANDRA LEÓN manifiesta que la solicitud la dirigen a CONESUP, CONARE y al Consejo Superior de Educación. Le parece que ya se habían pronunciado respecto a ese tipo de competencias por parte de los colegios profesionales, para el caso de una Ley que les llegó en consulta. Piensa que podrían contestarles en la misma forma.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT expresa que el problema lo está creando el propio CONESUP porque les está dando participación a los colegios profesionales con respecto a las carreras. Hay una distorsión terrible porque los pone a pronunciarse sobre algo que no les corresponde.

LA LICDA. SANDRA LEÓN considera lógico que en ese ámbito se dé porque lo que pretenden es asociarse a los colegios profesionales para colocar a sus graduados.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS piensa que una cosa es que les consulten, lo cual se puede hacer, pero en este caso, lo que busca el Colegio de Criminología es ser el ente nacional fiscalizador calificado para valoración de mallas curriculares en su disciplina.

LA LICDA. SANDRA LEÓN considera que debe trasladársele este asunto al Lic. Gastón Baudrit para que les prepare, como parte de lo que ya tenían alrededor del tema de Medicina, una propuesta de respuesta.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la información al Asesor Legal, Lic. Gastón Baudrit, para la elaboración de una propuesta de respuesta basada en la que se envió para el caso del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica el año pasado.

- c. Universidad Nacional. Oficio R-2604-2012 de 13 de setiembre, 2012. Dictamen sobre la Propuesta de Convenio entre las Proveedurías de las Universidades.

LA LICDA. SANDRA LEÓN manifiesta que agradecería mucho si pudieran obtener un acuerdo único para compras. Es algo relevante y el de la Universidad Nacional está basado en lo que ya tiene la Universidad de Costa Rica. En compra de reactivos hay un problema gravísimo porque las cantidades que compran son en una proporción que a los vendedores no les resulta interesante. Si se hacen las compras unificadas tendrían mejores proveedores.

Este Convenio lo que pretende lograr son situaciones como esa y encuentra que es una buena oportunidad. El dictamen es producto de un trabajo de las proveedurías de las cuatro universidades.

EL M.SC. LUIS GUILLERMO CARPIO expresa que a él le interesa mucho este punto porque con el proyecto del Banco Mundial ellos van a construir 18 laboratorios de Ciencias, Física y Química y el consumo va a ser mucho mayor al que tienen actualmente.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar el oficio a la Comisión de Vicerrectores de Administración e instar al Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Universidad Estatal a Distancia para que emitan su criterio a la brevedad posible.

- d. Universidad Nacional. Oficio UNA-FFL-IEM-515-2012 de 12 de setiembre, 2012. El Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, remite invitación a la inauguración del proyecto Medidas para la Inclusión Social y Equidad en las Instituciones de Educación Superior en América Latina (MISEAL), el día 1° de noviembre de 2012 a las 3:00 p.m., en el Auditorio Clodomiro Picado, Campus Omar Dengo, Heredia.

SE ACUERDA responder al Instituto de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional, que la propia Rectora de la Universidad Nacional, Licda. Sandra León, representará al CONARE, en su calidad de Presidenta.

- e. Propuesta salarios y remuneraciones

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS manifiesta preocupación con respecto a la propuesta en materia de salarios y remuneraciones. Hay dos cosas que le preocupan porque sí encuentra que hay choques serios en lo que respecta a la autonomía universitaria. Se sabe que en estas cosas no hay verdades absolutas, pero le preocupa mucho el hecho de que en la página 3, al hacer una enumeración de las instituciones que incorporan en

el diagnóstico, incluyen a la Universidad de Costa Rica dentro de un conjunto de instituciones que en efecto son autónomas, pero en el sentido que las define la Constitución Política y por la cual, como todos saben, no gozan dichas instituciones autonomía de gobierno. Le parece que es muy difícil referirse a este asunto como exhortando a que se discuta, sin tocar esos dos aspectos sean incorporados en la declaración. Es una concepción que se reafirma en la página 69 del texto hecho público. En él se refiere a la autonomía universitaria en una forma que siente muy despectiva, al hablar sobre por qué se aplica esa Ley a todas esas instituciones y de las posibles autonomías e independencias que puede haber. Cita el texto:

Por otra parte, en el caso de las universidades estatales su autonomía es en cuanto a su propia organización administrativa y cómo estructuran los planes de estudio de cada una de las carreras impartidas, lo que forma parte de su razón de ser o función delegada por el Estado, pero su autonomía no las desliga de las directrices emitidas por el Ejecutivo en procura de una mejor administración y eficiencia de los recursos públicos. Y menos aún limita al legislador para que realice los cambios que en materia de Gobierno considere necesarios, siempre y cuando los mismos no contradigan lo contemplado en nuestra Carta Magna.

Pregunta si cuando conversaron con los señores ministros tuvieron ellos presente que las universidades tienen plena potestad de gobierno además de lo antes señalado.

EL MAG. LUIS GUILLERMO CARPIO responde que hablaron de la Caja, municipalidades y las universidades como un todo, con un solo nivel de autonomía y que eso estaba regulado por las condiciones a que se refirió don José Andrés en su cita. Él les dijo que no era así y que estaba el Voto 1313 que ampara a las universidades. Aparentemente ellos lo desconocían porque ahí mismo el Ministro de Planificación comenzó a buscarlo en la red, aunque la Dra. Sandra Pisk sí pareciera saberlo y comenzaron a hablar entre ellos.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS se refiere a la parte que sigue, dice:

Así las cosas, nuestras instituciones descentralizadas tienen potestades para regirse por otros órganos y normas propias, pero al estar estas instituciones sujetas a la Ley en materia de gobierno y depender de una organización mayor que es el Estado, con normas superiores que las cubre a todas y a las cuales no pueden sustraerse, no se puede hablar en nuestro país de autonomías plenas.

Es lo más fuerte que él ha conocido con respecto de la autonomía universitaria y tan claramente expresada. Las universidades, hasta hoy, no han estado sujetas a la ley en materia de gobierno. Entonces le preocupa y piensa que eso se va a leer y a lo interno la gente va a esperar que el CONARE diga algo y con claridad. Al mismo tiempo entiende que a la Rectora y a los rectores les interesa impulsar un diálogo nacional, objetivo, profundo, sobre el tema que se propone. Y sería raro instar a todos los sectores a un diálogo, pero recordándoles que a las universidades no las pueden tocar por ser independientes. El carácter de lo que se diga, aclarado el aspecto de cómo quedó el

cuerto, no es nada fácil. Habría que sacar algo que hable de las dos cosas y ambas se digan con propiedad.

Tiene entendido que alguno de los ministro que conversó con la persona que se lo contó había dicho que la recepción de los rectores sobre lo expresado por ellos había sido bastante buena. Piensa entonces que se van creando expectativas y el carácter de lo que se diga tiene que tener presente cómo se está proponiendo ese proyecto.

EL DR. JULIO CÉSAR CALVO explica que se trataba de aclarar la autonomía, pero también la importancia de dialogar sobre el tema, lo cual es ineludible y que las universidades deben hacerlo dentro de sus capacidades de autonomía.

EL DR. BERNAL HERRERA expresa que no hay duda que el punto de la autonomía hay que defenderlo, otra cosa es el tipo de medidas que ese tipo de propuestas puedan suscitar a lo interior de cada institución como parte de políticas propias hacia una maximización del uso de recursos y una racionalización de todo el sistema, ciertos automatismos y el hecho de poder variarlos o no. Pero el punto de que las universidades vean que su autonomía sea puesta al mismo nivel que la de los Bancos, por ejemplo, no es aceptable. En estas otras instituciones hay una injerencia muy grande del Poder Ejecutivo; entonces es algo que no es negociable.

LA LICDA. SANDRA LEÓN manifiesta que la relación es autonomía y responsabilidad. El arte sería rematar con eso, es decir, a las universidades les cobija una autonomía, pero igualmente responsabilidad. Por autónomos, precisamente ella siente que la responsabilidad es mayor, es sentirse capaces de autogobernarse.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS considera importante que en las universidades se pongan de acuerdo respecto al aspecto operativo de la autonomía porque cuando se trata de la gran declaración de ella, pareciera haber gran acuerdo, pero cuando se enfrentan a cosas específicas tienen que estar muy claros. Él ve que en las mismas universidades, entre los asesores legales incluso, no existe un consenso sobre la materia. Por ejemplo, si por ley se pueden modificar atribuciones o competencias de las universidades, él ha oído a algunos que dicen que sí.

En las universidades hay todo tipo de opiniones, pero debería haber alguna que guíe porque el proceso va a ser complicado si esas cosas se llevan adelante. El tema de fondo de los componentes adicionales de los salarios es serio y abarca a todas las gamas de instituciones públicas, de modo que es muy digno de ser discutido. Lo que sucede es que como proponen hacerlo parecería que dejarían de lado la diversidad jurídica que la propia Constitución ha creado. En particular, quedaría en entredicho el carácter de la independencia universitaria.

Luego de otras consideraciones sobre la oportunidad de un pronunciamiento sobre el tema,

SE ACUERDA revisar el texto de declaración propuesto por los señores asesores legales para que incluya las consideraciones señaladas en esta sesión y posteriormente decidir cuándo se divulgará.

f. Ley Plan Fiscal Alternativo

LA LICDA. SANDRA LEÓN se refiere a la ley del plan alternativo fiscal que presentó el Gobierno, el texto sustitutivo. Se había enviando una posición, pero es importante darle seguimiento para saber qué está pasando en la Asamblea Legislativa. No quisiera que los sorprendieran aprobando algo sin que se dieran cuenta, pues se habían hecho una serie de enmiendas, pero no todas las necesarias.

Pregunta cuál sería el mecanismo para darle seguimiento a eso.

EL M.SC. JOSÉ ANDRÉS MASÍS responde que don Luis Guillermo Carpio tiene a alguien muy eficiente en la Asamblea y CONARE también tiene al licenciado Arturo Ferrer, quien día a día les envía un informe sobre el acontecer legislativo, particularmente lo que tiene que ver con las universidades públicas. Habían expresado también preocupación en cuanto a la propuesta de Ley Nacional de Políticas Públicas que le da a MIDEPLAN potestad de evaluar y crea una Comisión para escoger las instituciones que serían evaluadas de acuerdo a sus criterios, cada año. En principio entran todas. No sabe qué se hizo al respecto.

SE ACUERDA dar seguimiento al texto sustitutivo “Ley para el manejo eficiente de las finanzas públicas”, expediente 18435.

A las diecinueve horas se levanta la sesión.